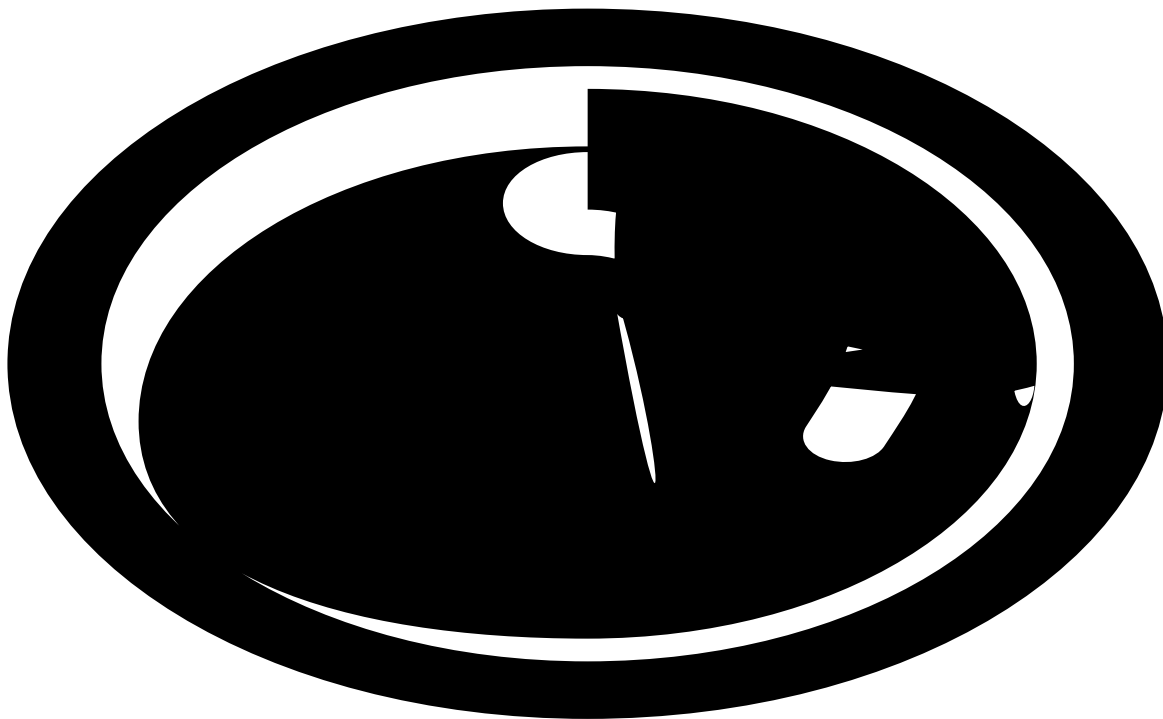


Diputada Marcela Hernando y protocolo 3 causales: “Santelices sigue sosteniendo los mismos argumentos falaces para justificar la vulneración de una ley”



La diputada radical, Marcela Hernando, quien lideró la interpelación en la Cámara al ministro de Salud Emilio Santelices, señaló en conversación con radio Nuevo Mundo que las modificaciones introducidas por el gobierno al protocolo de objeción de conciencia fueron absolutamente contrarias a la ley que despenaliza el aborto en tres causales.

Marcela Hernando explicó que el ministro de salud eliminó los requisitos para que una institución privada se declare objetora de conciencia, aunque no haya una razón confesional de por medio, como establecía la ley originalmente.

La parlamentaria agregó que frente a esta vulneración del protocolo, la clínica Indisa se declaró objetora de conciencia, pese a ser una sociedad anónima comercial, sin ninguna razón religiosa.

La diputada radical informó que si otros partidos impulsan una acusación constitucional contra el ministro de salud, ellos la van a respaldar, en vista de que Santelices sigue sosteniendo los mismos argumentos falaces para justificar la vulneración de una ley de la República.

Marcela Hernando advirtió que si no se garantiza la prestación de salud por una de las tres causales, la responsabilidad recae en el ministro de salud, ya que la Contraloría exigió al Estado cautelar que en todos los establecimientos públicos exista un equipo que no sea objetor de conciencia.

La diputada Marcela Hernando manifestó su preocupación por los desaciertos de los ministros de Piñera estas semanas, quienes evidencian el desconocimiento del estatuto y derecho administrativo, al incurrir en situaciones graves como modificar una ley de la República o el uso de fondos públicos para financiar viajes privados.

(Vía elsiglo.cl)

La diputada Marcela Hernando dijo que el titular de la cartera de Salud no asume el error que cometió adaptando el protocolo de las tres causales por encima de ley.

Santiago. En entrevista con el programa “De domingo a domingo, sin restricción” de Radio Nuevo Mundo, la diputada del Partido Radical Socialdemócrata, Marcela Hernando, abordó la resolución que publicó la Contraloría General de la República respecto al nuevo protocolo para aplicar la ley de interrupción del embarazo en tres causales que redactó el

ministro de Salud, Emilio Santelices.

Al respecto la parlamentaria dijo que ni el jefe de la cartera de Salud ni el Gobierno han asumido el error que se cometió con el nuevo reglamento que no está apegado a la ley. Aseguró que no promoverán una acusación constitucional en contra de Santelices, pero si apoyarán si otra bancada lo propone.

Además, la legisladora afirmó que es “grave” que el Ejecutivo cometa este tipo de errores, ya que es la segunda vez que Sebastián Piñera está en La Moneda, por tanto debiera conocer las normas, asimismo, hizo alusión a las irregularidades del ministro de Hacienda, Felipe Larraín y su viaje a la Universidad de Harvard con fondos públicos.

¿Cómo analiza que un ministro de Gobierno, Emilio Santelices, no esté actuando apegado al derecho?

A nosotros nos complica bastante ver todos los desaciertos que han cometido algunos ministros esta semana. El tema del ministro de Hacienda y Harvard no es menor y me da escalofríos ver como la derecha defiende eso diciendo que él nos hizo un favor viajando con fondos públicos. Aquí hay un tema de desconocimiento de lo que es el derecho administrativo que es grave y más grave si uno considera que este es el segundo Gobierno de Sebastián Piñera, no se explica que a estas alturas sigan desconociendo cosas que son realmente graves.

En el caso del protocolo del aborto hay observaciones de fondo que hizo el Contralor al protocolo del ministro Emilio Santelices. El querer desviar la atención respecto a las cosas de forma es una estrategia que la derecha utiliza permanentemente.

¿En qué consiste la objeción que hizo la Contraloría al protocolo de las tres causales del ministro Santelices?

El ministro Santelices en algunos de los puntos que modificó –más de diez- hizo una redacción absolutamente al contrario de

la ley, es decir, la ley de aborto en tres causales dice textualmente que quienes pueden objetar son los profesionales que están dentro del pabellón quirúrgico y con eso se deja excluido al resto, en tanto, el ministro Santelices dice que van a poder objetar todos los que estén en el hospital, tanto dentro como fuera del pabellón y con eso le da un sentido totalmente diferente a la ley.

Lo mismo en relación a los requisitos que la ley decía respecto a los objetores de conciencia institucionales, porque la ley dice que esto es excepcional y para declararse objetor lo harán aquellas instituciones que tengan una razón confesional, eso significa profesar una fe específica o razones religiosas. El ministro borró de un plumazo eso y ahora dice que solo bastará con que se diga que son objetores de conciencia y con eso hizo posible que la Clínica Indisa se declarara objetora sin ninguna razón religiosa.

¿Cuál es su mirada frente a la posible acusación constitucional en contra del ministro de Salud?

La acusación constitucional es una cosa extrema, es una herramienta política con la cual no solo se le saca de su cargo sino que también lo inhabilita, pero de repente el Gobierno no deja más remedio que eso, porque otra sería la situación si el ministro hubiese pedido perdón y hubiera dicho en realidad me equivoqué, pero ha seguido sosteniendo los mismos argumentos falaces, entonces, consideramos que él ya no tiene credibilidad, ahora la acusación no es algo que vamos a impulsar, pero si otros lo hacen creo que la vamos a apoyar, porque cómo nos relacionamos con un ministro al que vemos todas las semanas en la Cámara de Diputados si no le creemos nada.

¿Están preocupados con el anuncio del Gobierno respecto de sacar otro reglamento?

Creo que el Ministerio de Salud y el Gobierno va a tener mucho

cuidado esta vez de pasar por encima de la ley y por lo tanto esperamos que se cumpla, ahora obviamente vamos a estar atentos a lo que redacten en aquel reglamento, pero nos parece que existen menos riesgos de que se pase a llevar la ley.

¿Cuál es la responsabilidad que tiene el Estado o las mismas instituciones privadas cuando llega una paciente y el recinto completo es objetor de conciencia?

La Contraloría dijo que el Estado tiene que cautelar que en todos los establecimientos públicos exista un equipo de turno que no sea objetor de conciencia y eso es responsabilidad del ministro de Salud. Para nosotros es fundamental en nuestro rol de fiscalizadores que cuando una ley se promulga implica derechos y obligaciones, esta es una ley que nos costó mucho tramitar y no está dando problemas por lo menos en las dos primeras causales, sin embargo en la tercera causal de violación si hay problemas y según las estadísticas la mayoría de las que han invocado esta causal son adolescentes, entonces, seguir insistiendo majaderamente de que esto no es un tema justificado es falta de humanidad y de respeto a los derechos humanos de esas niñas y mujeres.

¿El ministro Santelices debiera dar un paso al costado?

Creo que debió haberlo hecho porque dejó en una posición bastante complicada a su jefe y el Gobierno debió haber asumido otra actitud, porque no se reconoce la falta y se insiste en que no hubo error.